

**INFORME DEFINITIVO
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

CARLA CRISTINA MEJÍA ZAPATA
Director Administrativo Gestión del Conocimiento
Capacitación e Investigaciones

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

JUAN HERANDO CANO MAYA
Técnico Operativo Oficina
de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	6
3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	7
4. METODOLOGÍA	9
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
5.1 RIESGOS DEL PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	10
5.2 SEGUIMIENTO RIESGOS PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	13
5.3 SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN AL PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	25
5.4 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	21
5.5 Aspectos importantes y recomendaciones a tener en cuenta con respecto ala 6 ^{ta} Dimensión del MIPG.	22
6. CONCLUSIONES.....	26

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Riesgos del Proceso en aplicativo Isolucion	11
Cuadro 2. Controles del Proceso Gestión del Conocimiento	12
Cuadro 3. Relación de Actas dispuestas en Isolucion a 04/10/2022	13
Cuadro 4 Metas Plan de Acción Dirección administrativa Gestión del Conocimiento.	14
Cuadro 5. Análisis cumplimiento Metas	15
Cuadro 6 Convenios vigentes con Universidades	21

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento del mandato legal y de su rol de evaluación y seguimiento y como parte de su plan táctico, realiza el informe de verificación de la gestión relacionada con el proceso de gestión del conocimiento, procede a presentar los resultados de la evaluación independiente a la Dirección de Gestión del Conocimiento para el periodo comprendido del 01 de enero del 2022 al 30 de septiembre del 2022.

El objetivo de dicha evaluación es verificar los controles implementados para la ejecución de los productos, el cumplimiento del plan de acción, así como el cumplimiento de los convenios que se desarrollan a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de Medellín.

La auditoría se realizó mediante la obtención de información solicitada al jefe de la unidad auditada, también mediante correo electrónico a los funcionarios responsables de los procedimientos en la dependencia objeto de evaluación.

Por lo anterior, se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, conforme a la normativa aplicable, las recomendaciones derivadas de la misma y las observaciones de la Evaluación Independiente al proceso de Gestión del Conocimiento de la Contraloría Distrital de Medellín.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento al cumplimiento de los controles definidos al Proceso Gestión del Conocimiento de la Dirección Administrativa Gestión del Conocimiento de la Contraloría Distrital de Medellín.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las directrices normativas, internas y externas, aplicables al Procedimiento Gestión del Conocimiento.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Acción año 2022 al 31 de agosto 2022 de Gestión del Conocimiento de conformidad con la normativa vigente.
- Verificar la eficiencia y eficacia de los controles del proceso gestión del conocimiento.
- Verificar el cumplimiento de los convenios celebrados del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022 de Gestión del Conocimiento.

2. ALCANCE

Para el alcance de la presente evaluación independiente se tendrán en cuenta las actuaciones derivadas de proceso a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento y se verificará el avance de las metas de la dependencia en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2022, al 30 de septiembre de 2022.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Para la realización de la presente auditoría, se tiene como referente la siguiente normativa legal vigente:

- Acuerdo N° 087 del 10 de septiembre de 2018.
- Acuerdo N° 088 del 11 de septiembre de 2018.
- Resolución N° 143 de mayo 05 del 2016 “Por medio de la cual se reglamente el Centro de Investigación, Estudios y Análisis – CIEA – de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 166 de noviembre 27 del 2018 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 128 del 28 de agosto del 2014, por la cual se creó el Centro de Investigación, Estudios y Análisis – CIEA”.
- Resolución N° 143 de mayo 05 del 2016 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 143 del 05 de mayo del 2016, por la cual se creó el Centro de Investigación, Estudios y Análisis – CIEA”.
- Resolución N° 129 de septiembre 25 del 2018 “Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 167 de noviembre 27 del 2018
- Resolución N° 052 de abril 23 del 2019 “Por medio de la cual se desarrolla el programa de Formación y Capacitación de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 102 de julio 23 del 2019 “Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 014 de enero 15 del 2020 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 052 del 2019, y se le adiciona un párrafo a la Resolución que desarrolla el programa de Formación y Capacitación de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 300 de agosto 25 del 2020 “Por la cual se Modifica Parcialmente la Resolución 092 de 2020, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 302 de agosto 27 del 2020 “Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Investigaciones, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín”.

- Resolución N° 650 de diciembre 30 del 2020 “Por medio de la cual se adoptan los planes tácticos y el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021”.
- Resolución N° 150 de febrero 25 del 2021 “Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 363 de mayo 27 del 2021 “Por medio de la cual se modifican parcialmente las resoluciones que reglamentan el funcionamiento de los Comités Institucionales de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución N° 1051 de noviembre 27 del 2021 “Por medio de la cual se adoptan los Planes Tácticos y el Plan de Acción institucional para la vigencia 2022”.
- Sexta Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente informe, consistió en lo siguiente:

Cada etapa de la evaluación independiente, será realizada conjuntamente con los dueños del proceso y el personal de la Entidad involucrado en el mismo, mediante entrevistas y ejecución de pruebas.

La auditoría incluye, planificación, ejecución, comunicación de resultados, seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento en aras de la mejora continua de la entidad. Es importante advertir que se evalúan procesos y que puede darse un alcance mayor al inicialmente definido conforme a los hallazgos de auditoría.

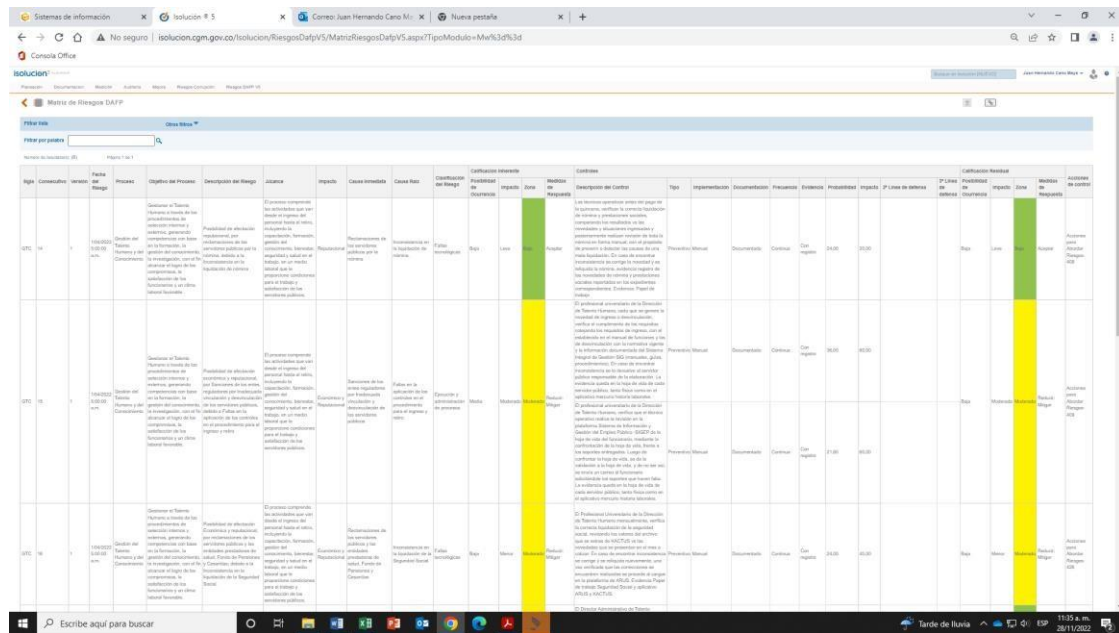
De encontrarse algún hallazgo que amerite un diálogo previo o un oficio por parte de esta oficina, así se hará saber al auditado para garantizarle el principio de contradicción.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1 RIESGOS DEL PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Para la realización de la presente evaluación independiente, se tomó como base la información contenida en el avance del plan de acción de la Dirección de Gestión del Conocimiento, el mapa de riesgos publicado en el módulo Riesgos DAFP V5, del aplicativo Isolucion, así como la información entregada por la dependencia al equipo auditor, obteniéndose los siguientes resultados.

Figura 1. Riesgos del proceso en el aplicativo Isolucion.



Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto	Causa Inicial	Control	Grado de Riesgo
1	La información contenida en el plan de acción de la Dirección de Gestión del Conocimiento no es actualizada de manera oportuna, lo que genera un desfase entre la información real y la que se encuentra en el plan de acción.	Alto	Falta de actualización de la información.	Actualización de la información en el plan de acción.	Alto
2	La información contenida en el plan de acción de la Dirección de Gestión del Conocimiento no es actualizada de manera oportuna, lo que genera un desfase entre la información real y la que se encuentra en el plan de acción.	Alto	Falta de actualización de la información.	Actualización de la información en el plan de acción.	Alto
3	La información contenida en el plan de acción de la Dirección de Gestión del Conocimiento no es actualizada de manera oportuna, lo que genera un desfase entre la información real y la que se encuentra en el plan de acción.	Medio	Falta de actualización de la información.	Actualización de la información en el plan de acción.	Medio

Fuente: Aplicativo Isolucion 2022.

De acuerdo con lo verificado en la matriz de riesgos versión 5 dispuesta en el aplicativo Isolucion de la Contraloría General de Medellín, la cual se encuentra actualizada al 13/10/2022, se identificó el siguiente riesgo para el proceso de Gestión del Conocimiento:

Cuadro 1. Riesgos del Proceso Gestión del Conocimiento.

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ALCANCE	IMPACTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Gestión del Talento Humano y del Conocimiento	Gestionar el Talento Humano a través de los procedimientos de selección internos y externos, generando competencias con base en la formación, la Gestión del conocimiento, la investigación, con el fin de alcanzar el logro de los compromisos, la satisfacción de los funcionarios y un clima laboral favorable.	Posibilidad de afectación de la imagen o posicionamiento institucional de la entidad, por una inadecuada gestión del conocimiento, debido a la inaplicación de los instrumentos de gestión.	El proceso comprende las actividades que van desde el ingreso del personal hasta el retiro, incluyendo la capacitación, formación, gestión del conocimiento, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, en un medio laboral que le proporcione condiciones para el trabajo y satisfacción de los servidores públicos.	Reputación al	El Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, mensualmente verifica la implementación de los programas y proyectos de gestión del conocimiento, mediante la revisión de las actividades programadas de los mismos. En caso de encontrar variaciones significativas del ejecutado frente a lo programado, procede a efectuar con su equipo de trabajo las acciones pertinentes con el objeto de corregir y/o ajustar dichas desviaciones y lograr los resultados esperados. Evidencia: Actas de grupo primario

Fuente: Matriz de Riesgos V5 dispuesta en Isolución 2022.

Con relación al nivel de riesgo establecido en la matriz de Isolución, se observó que para el proceso de gestión del conocimiento, se cuenta con los siguientes elementos para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente:

De acuerdo con la matriz se observa que la valoración de la probabilidad de ocurrencia se califica como Media, de llegar a presentarse una materialización del riesgo el impacto sería Mayor y este riesgo se encuentra en una Zona Alta y las medidas que se implementan para el control del riesgo son “reducir y mitigar”.

Con relación al impacto este se califica como Alto, ya que se definió por parte Dirección de Gestión del Conocimiento, que de presentarse una materialización del riesgo identificado para el proceso, puede presentarse una posible “afectación reputacional” para la entidad.

Con relación al riesgo residual, la matriz de riesgos refleja como resultado una probabilidad de ocurrencia Media, y el impacto para este riesgo residual se encuentra

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del ConocimientoNEV

GES E.I 1800 29 10 2022

valorado como Mayor.

De acuerdo con lo anterior, el auditor evidencia cumplimiento en las disposiciones para el seguimiento de los riesgos del proceso.

Cuadro 2. Controles del Proceso Gestión del Conocimiento.

DEPENDENCIA	CONTROL
Gestión del Conocimiento	El Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, mensualmente verifica la implementación de los programas y proyectos de gestión del conocimiento, mediante la revisión de las actividades programadas de los mismos. En caso de encontrar variaciones significativas de lo ejecutado frente a lo programado, procede a efectuar con su equipo de trabajo las acciones pertinentes con el objeto de corregir y/o ajustar dichas desviaciones y lograr los resultados esperados. Evidencia: Actas de grupo primario.

5.2 SEGUIMIENTO RIESGOS PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Con relación al seguimiento de los riesgos del proceso, se tiene implementada la siguiente acción para abordar riesgos:

Nº Acción	Descripción
411	“El Director Administrativo de Gestión del Conocimiento, mensualmente verifica la implementación de los programas y proyectos de gestión del conocimiento, mediante la revisión de las actividades programadas de los mismos. En caso de encontrar variaciones significativas de lo ejecutado frente a lo programado, procede a efectuar con su equipo de trabajo las acciones pertinentes con el objeto de corregir y/o ajustar dichas desviaciones y lograr los resultados esperados.”

Para dar cumplimiento a lo anterior, la dependencia realiza mensualmente el seguimiento y generan los registros de las evidencias, las cuales son cargadas trimestralmente en el sistema de información Isolucion. Ver cuadro N° 3 correspondiente a la relación de actas cargadas en el sistema de información.

Para dar tratamiento al riesgo residual, la dependencia gestionó los contratos de servicios profesionales N° 034 de 2022, 044 de 2022 y 045 de 2022, para apoyar y acompañar a la dependencia en temas jurídicos así como de gestión, con el fin de dar cumplimiento de las metas del plan de acción a cargo de la dirección de gestión del conocimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos.

De acuerdo con lo anterior, esta oficina de Control Interno evidenció que la dependencia si realiza el debido seguimiento a los riesgos del proceso

Como constancia del desarrollo de los controles, fueron verificadas las siguientes actas:

Cuadro 3. Relación de Actas dispuestas en Isolucion a 04/10/2022.

ACTA N°	DEPENDENCIA	FECHA
4	Dirección de Gestión del Conocimiento	26/04/2022
5	Dirección de Gestión del Conocimiento	26/05/2022
6	Dirección de Gestión del Conocimiento	30/06/2022
7	Dirección de Gestión del Conocimiento	29/07/2022
8	Dirección de Gestión del Conocimiento	29/08/2022
9	Dirección de Gestión del Conocimiento	29/09/2022

Fuente: Información dispuesta en Isolucion.

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del Conocimiento NEV

GES E.I 1800 29 10 2022

5.3 SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN AL PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Para el cumplimiento del respectivo Plan de Acción, la dependencia tiene a su cargo las siguientes metas para la vigencia 2022:

Cuadro 4 Metas Plan de Acción Dirección administrativa Gestión del Conocimiento.

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	META	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
10	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones - Subcontraloría	Implementar el observatorio de políticas públicas vigentes en el municipio de Medellín.	19-may	31-dic
11	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones - Subcontraloría	Evaluación de las políticas públicas priorizadas.	19-may	31-dic
16	Todas las dependencias	Ejecutar el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.	19-may	31-dic
37	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	Aplicar acciones y herramientas organizativas para la gestión del conocimiento.	19-may	31-dic
164	Secretaría General - CA Participación Ciudadana - CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva - Oficina Asesora de Planeación - Oficina Asesora de Comunicaciones - Dirección Recursos Físicos y Financieros - Dirección Desarrollo Tecnológico - Dirección Talento Humano - Dirección Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigaciones - Oficina Asesora Jurídica	Gestionar la contratación para satisfacer las necesidades descritas en el Plan anual de adquisiciones.	4-ene	31-dic
173	Todas las dependencias	Revisar y actualizar el mapa de riesgos institucional	2-feb	31-may
175	Todas las dependencias	Monitorear los riesgos y registrar trimestralmente el seguimiento a las actividades de control en el aplicativo Isolución. En el evento de su materialización, revisión de este y su plan de acción.	4-ene	30-dic
191	Todas las dependencias	Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional que se debe de publicar en lapágina web y verificar su publicación.	4-ene	30-dic
193	Todas las dependencias	Tramitar oportunamente el 100% de las PQRS que le asignen.	4-ene	30-dic
251	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	Realizar campaña para generar cultura de apropiación del Centro de Documentación	15-ene	30-nov
252	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	Prestar servicios en el Centro de Documentación de Control Fiscal, con información actual y normativa vigente	3-ene	15-dic
253	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	Suscribir o renovar los convenios de préstamo interbibliotecario	3-ene	15-dic
254	Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	Adelantar alianzas estratégicas y suscribir convenios para el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal.	3-ene	15-dic
283	Todas las dependencias	Cumplir con las acciones registradas en el módulo de Mejora de Isolución.	4-ene	31-dic
284	Todas las dependencias	Cumplir con las obligaciones del COLA en los plazos establecidos.	4-ene	31-dic
285	Todas las dependencias	Medir y analizar los indicadores de gestión, registrar el resultado en Isolución y generar las acciones de mejorasi se requieren.	4-ene	31-dic
286	Todas las dependencias	Realizar la liberación de productos y el control de las salidas no conformes cuando se presenten.	4-ene	31-dic
288	Secretaría General - Oficina Asesora de Comunicaciones - Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones - Dirección de Talento Humano	Realizar el diagnóstico sobre la calidad del servicio que presta la dependencia.	1-jul	31-dic

De acuerdo con la verificación realizada a las diferentes metas del plan de acción a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, se puede determinar con respecto a cada una de ellas que se evidencia lo siguiente según la validación realizada por esta oficina de control interno:

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del Conocimiento NEV

GES E.I 1800 29 10 2022

Cuadro 5. Análisis cumplimiento Metas.

N°	Meta	Verificación Cumplimiento Metas	% De Avance Cumplimiento
10	Implementar el observatorio de políticas públicas Vigentes en el municipio de Medellín.	La Dirección Gestión del conocimiento emitió un primer borrador de resolución con la cual se crea el observatorio de políticas públicas, el cual se encuentra en proceso de revisión y ajustes. De acuerdo con reunión sostenida con la jefe de la dirección el borrador fue depurado por el equipo de trabajo de la dependencia. El señor Henry Deviaes el profesional contratista que ha venido apoyando este tema, con la participación de representantes de la Oficina Jurídica, Subcontraloría y planeación. Con los aportes de este grupo de apoyo se consolidó otra versión de la resolución, la cual está para revisión final. La oficina de control interno programó reunión el día 10 de noviembre con la jefe de la dirección con el fin de	75
		solicitarle claridad con respecto al cumplimiento de la meta dado el corto plazo que queda de esta anualidad y la conclusión de la reunión es que se va cumplir en su totalidad.	
11	Evaluación de las políticas públicas priorizadas.	De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, se realizaron los informes a las políticas públicas relacionadas con el "Estado de las políticas públicas asociadas a grupos poblacionales en la ciudad de Medellín" así como el informe "Estado de las políticas públicas relacionadas con seguridad en la ciudad de Medellín" Las contratistas fueron Andrea Ruiz Molina CD0122022 y María Isabel Pérez Hincapié contrato CD018022. El contrato CD 0152022 corresponde a Melissa Hernández. Se observa que se han realizado los informes de seguimiento a los contratos establecidos para realizar evaluaciones a las políticas públicas. Pendiente de entrega informe definitivo. Se encuentra pendiente la publicación de los informes a través de la página web de la entidad.	100
16	Ejecutar el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.	La dependencia dio respuesta de las 2 PQRSD que tenían bajo su responsabilidad. También se dio respuesta definitiva a la PQRSD N° 362 de 2022 con fecha del 22/09/2022 mediante radicado N° 202200002981. Se ha dado cumplimiento de la Meta.	100

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del Conocimiento NEV
GES E.I 1800 29 10 2022

N°	Meta	Verificación Cumplimiento Metas	% De Avance Cumplimiento
37	Aplicar acciones y herramientas organizativas para la gestión del Conocimiento.	De acuerdo con la información que suministro la dirección de gestión del conocimiento, se evidenció de acuerdo con el informe presentado por Comfenalco, se realizó apoyo logístico para la celebración del día del Servidor Público en el Hotel Tryp Medellín. Se entregan 34 camisetas polo para el equipo de logística para los equipos de talento humano y comunicaciones y se brindó cobertura: 325 personas. Como soporte de este evento se evidencia registro fotográfico. Se evidenció que se realizó el documento "Docentes Institucionales" el cual tiene como objetivo: fortalecer y desarrollar conocimientos, habilidades y competencias de los equipos de trabajo, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la Contraloría, fortaleciendo los procesos de auditoría tanto en la fase de planeación, ejecución y en los resultados, de tal manera que en las temáticas auditadas se dé respuesta de fondo según el alcance definido en la planeación de la auditoría. El alcance del mismo es la capacitación será ofrecida a todos los servidores del área misional y comprende todos los temas objeto de evaluación, relacionados con el control financiero, de gestión y de resultados definido en el artículo 49 del Decreto 403 de 2020. También se realizaron las siguientes capacitaciones: Capacitación sanciones fiscales. Capacitación Conociendo el Observatorio de Políticas Públicas. Se ha dado cumplimiento de la Meta.	100
164	Gestionar la contratación para satisfacer las necesidades descritas en el Plan anual de adquisiciones.	Para el cumplimiento de esta meta, se pactaron los siguientes contratos de acuerdo con la información que suministrada por la dirección de gestión del conocimiento: Contrato N° 044 con el señor HENRY JOSÉ DEVIA PERNIA el cual tiene por objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones en la creación y reglamentación del observatorio de políticas públicas y en gestión del conocimiento. Por un valor de (\$20.701.520). Contrato N° 034 con el sr. JUAN EDILBERTO RENDÓN ANGEL el cual tiene por objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a la Dirección de Gestión del Conocimiento y la Subcontraloría de la CGM. Por un valor de (\$34.235.234). Contrato N° 045 con el sr. DAVID FELIPE FRANCO SANTAMARIA el cual tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar y acompañar, con énfasis jurídico, la gestión de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones de la Contraloría General de Medellín. Por un valor de (\$22.426.647). Se avanza en el cumplimiento de la meta, realizando las contrataciones requeridas por la dependencia.	85

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del ConocimientoNEV
GES E.I 1800 29 10 2022

N°	Meta	Verificación Cumplimiento Metas	% De Avance Cumplimiento
173	Revisar y actualizar el mapa de riesgos institucional	La dependencia tiene implementada la acción para abordar riesgos N° 411. Se evidencia en la Matriz de Riesgos DAFP versión 5 dispuesta en el aplicativo Isolución de la Contraloría General de Medellín, que se encuentra actualizada al 13/10/2022 y arroja como resultado que la valoración de la probabilidad de ocurrencia se califica como Media, de llegar a presentarse una materialización del riesgo el impacto sería Mayor y este riesgo se encuentra en una Zona Alta y las medidas que se implementan para el control del riesgo son “reducir y mitigar”. Con relación al impacto este se califica como Alto, ya que se definió por parte Dirección de Gestión del Conocimiento, que de presentarse una materialización del riesgo identificado para el proceso, puede Presentarse una posible “afectación reputacional” para la entidad si llega a presentarse una inadecuada gestión del conocimiento, debido a la inaplicación de los instrumentos de gestión por parte de la dirección de gestión del conocimiento y la importancia que tiene para la entidad este tema. Con relación al riesgo residual, la matriz de riesgos refleja como resultado una probabilidad de ocurrencia Media, y el impacto para este riesgo residual se encuentra valorado como Mayor, lo que quiere decir que los controles establecidos para reducir o mitigar el riesgo inherente no reducen la calificación del riesgo residual.	100
		De acuerdo con lo anterior, se evidencia que frente a los controles que se tienen implementados para gestionar el riesgo por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento, el equipo auditor evidencia que el control implementado no reduce la calificación del riesgo residual, lo que conlleva a que este también sea alto, es decir el control que actualmente se tiene establecido no modifica la calificación del riesgo residual. Debido a lo anterior se recomienda implementar un nuevo control que reduzca la calificación que indica la matriz de riesgos y que esto permita que se fortalezca el control actual que existe para el proceso.	
175	Monitorear los riesgos y registrar trimestralmente el seguimiento a las actividades de control en el aplicativo Isolución. En el evento de su materialización, revisión de este y su plan de acción.	Con relación al seguimiento de los riesgos de dicho proceso, la dependencia lo realiza mensualmente y se generan los registros de las evidencias, las cuales son cargadas trimestralmente en el sistema de información Isolución ver cuadro N° 3 correspondiente a la relación de actas cargadas en el sistema de información. Para dar tratamiento al riesgo residual, la dependencia gestionó varios contratos de servicios profesionales para apoyar y acompañar a la dependencia en temas jurídicos así como de gestión, con el fin de dar cumplimiento del plan de acción a cargo de la Dirección de Gestión Del Conocimiento.	75

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del ConocimientoNEV
GES E.I 1800 29 10 2022

N°	Meta	Verificación Cumplimiento Metas	% De Avance Cumplimiento
191	Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional que se debe de publicar en la página web y verificar su publicación.	Mediante correo electrónico del jueves 26/05/2022 sesolita a la oficina de comunicaciones la actualización de la información dispuesta en la página web de la CGM en lo relacionado con el micro sitio del Centro de Investigación, Estudio y Análisis a cargo de Gestión del Conocimiento.	75
193	Tramitar oportunamente el 100% de las PQRSD que le asignen.	La dependencia dio respuesta en términos de las 2 PQRSD que tenían bajo su responsabilidad. También se dio respuesta definitiva a la PQRSD N° 362 de 2022 con fecha del 22/09/2022 mediante radicado N° 202200002981. Esta meta también se relaciona con la Meta N° 16, la cual establece que se deben Tramitar oportunamente el 100% de las PQRSD que le asignen a la dependencia.	75
251	Realizar campaña para generar cultura de apropiación del Centro de Documentación	Se realizaron 10 campañas con el fin de fomentar la cultura de apropiación del Centro de Documentación. Para dar cumplimiento a lo anterior, se realizó el informe "DIEZ REFERENTES DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO INSTITUCIONAL" el cual tiene por Objetivo general: Determinar el impacto de la campaña "Diez referentes del Patrimonio Bibliográfico Institucional" en la cultura de apropiación del Centro de Documentación.	100
252	Prestar servicios en el Centro de Documentación de Control Fiscal, con información actual y normativa vigente	De acuerdo con la información que suministró mediante Correo electrónico el sr Joaquín Antonio Jaramillo Hurtado funcionario adscrito a la dirección de gestión del conocimiento, entre el mes de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022, se han realizado 2.383 visitas al Centro documental y se han realizado un total de 299 préstamos de material documental.	75
253	Suscribir o renovar los convenios de préstamo interbibliotecario	Para dar cumplimiento a esta Meta, se tienen convenios de préstamo interbibliotecario con la U de A y Biblioteca EPM y también se suscribió con la universidad UPB. Dichos convenios se encuentran activos y operando.	100

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del Conocimiento NEV
GES E.I 1800 29 10 2022

N°	Meta	Verificación Cumplimiento Metas	% De Avance Cumplimiento
254	Adelantar alianzas estratégicas y suscribir convenios para el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal.	La Entidad cuenta con 3 convenios con las Universidades UPB, UDEM y la Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid. El convenio con la universidad Bolivariana se firmó el 13 de Septiembre de 2022, el cual tiene como objeto establecer las bases generales entre la UPB y la CGM para una cooperación que permita la prestación de servicios mutuos de formación y capacitación, investigación, innovación, difusión y divulgación científica y tecnológica entre otros con miras al logro de los fines propios y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos. El convenio con la universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid se firmó el 7 de julio de 2021 y tiene como objeto establecer los términos generales de cooperación mutua entre el Politécnico y la CGM con el fin de aunar esfuerzos y optimizar recursos para prestar servicios entre sí, tendientes a adelantar actividades asociativas que conlleven el progreso y desarrollo académico de las partes con miras al logro de sus fines y en beneficio de la comunidad. El convenio con la universidad de Medellín se firmó el 7 de septiembre de 2022 y tiene como objeto establecer las bases generales entre la U de M y la CGM para una cooperación que permita la prestación de servicios mutuos de capacitación, investigación, innovación, difusión y divulgación científica y tecnológica entre otras con miras al logro de los fines propios y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos. Fundamentalmente, la implementación de estos convenios han sido de utilidad para la entidad en los siguientes aspectos: *Estudiantes de práctica, que benefician a la Contraloría y generan oportunidades con valor agregado para los practicantes. *Aporte social al brindar oportunidades de conocimiento a nuevas generaciones. *Dar a conocer las políticas públicas a la academia y crear nuevos aspectos colaborativos entre el sector público y las universidades. *Intercambio de conocimiento y nuevas posibilidades de dar a conocer el control fiscal a nuevos estudiantes. *Acumular horas de capacitación para los funcionarios de la Contraloría con el fin de acumular ese tiempo de estudio en una especialización en temas de beneficio para la entidad. *Acceder a mejores espacios físicos para capacitación de los funcionarios de la Contraloría de Medellín y de la misma comunidad.	75
283	Cumplir con las acciones registradas	Actualmente la dependencia no presenta en el módulo Isolucion acciones de mejora pendientes por tramitar.	100

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del Conocimiento NEV
GES E.I 1800 29 10 2022

	En el módulo de mejora de Isolución.		
284	Cumplir con las obligaciones del COLA en los plazos establecidos.	No aplica toda vez que esta dependencia no tiene obligaciones legales que rendir.	No aplica
285	Medir y analizar los indicadores de gestión, registrar el resultado en Isolución y generar las acciones de mejora si se requieren.	La dependencia plantea la acción de mejora "El ámbito de la gestión del conocimiento para mejorar su estatus y darle la importancia estratégica, para sistematizarlo, con sus políticas y prácticas, como gestión para la conservación de la memoria institucional, como medio de sostenibilidad de mejoramiento continuo, que fortalezcan la identificación de aspectos claves que se adquieren con la práctica, se aplican en la cotidianidad de los procesos mas no están documentados y pueden estar concentrados en muy pocas personas, y la documentación de factores de éxito, con el propósito de ampliarlo y transferirlo, y, de ser posible, ponerlo a disposición, de manera que haya continuidad y fortalecimiento del conocimiento para la gestión de los procesos" mediante oficio enviado a planeación con radicado 202200008747 de septiembre 15 de 2022. Dicha acción corresponde al SIG y fue realizada por el ICONTEC en la evaluación de la presente vigencia. Esta oficina de control interno considera importante que la dependencia lidere y fortalezca el tema de conservación de la memoria institucional, así como el tema de transferencia de conocimiento y documentarlo en lo posible con el fin permitirle a futuros interesados aprovechar el conocimiento específico que posee la entidad. Así mismo sería importante aprovechar los convenios vigentes con universidades para recibir asesoría dicho tema y mejorar el proceso de conservación de la memoria institucional como en transferencia de Conocimiento.	100
286	Realizar la liberación de productos y el control de las salidas No conformes cuando se presenten.	PQRSD 065 tiene respuesta definitiva y de fondo desde el 14 de marzo con radicado 202200000656. PQRSD 362 tiene respuesta definitiva y de fondo desde el 22 de septiembre con radicado 202200002981.	100
288	Realizar el Diagnóstico sobre la calidad del servicio que presta la dependencia.	Verificada la información suministrada por la dirección de gestión del conocimiento, se evidencia que mediante la difusión de boletines por el correo institucional y mediante encuestas que han sido dispuestas en la página web de la Entidad se han venido realizado el diagnóstico sobre la calidad del servicio que presta la dependencia. Se observa Que se habilitó la encuesta en el campo creado para tal fin.	30

Con respecto a la Meta N° 11. **Evaluación de las políticas públicas priorizadas.**

Se observa que se han realizado los informes de seguimiento a los contratos establecidos para realizar evaluaciones a las políticas públicas. De acuerdo con el seguimiento al Plan

Evaluación Independiente al Procedimiento de Gestión del ConocimientoNEV
GES E.I 1800 29 10 2022

de Acción de la dependencia se encuentra pendiente de la entrega del informe definitivo, según contratos número: CD0122022 y CD018022.

No obstante lo anterior he, no se observó la publicación de los informes a través de la página web de la entidad. Por lo anterior **se recomienda** publicar los informes como fuente de consulta para la comunidad y también dar cumplimiento de las políticas públicas de acceso a la información establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

5.4 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Para el cumplimiento de este importante objetivo, el cual está relacionado con la meta N° 254 del plan de acción, la Dirección de Gestión del Conocimiento ha liderado la firma de varios convenios con las siguientes universidades:

Cuadro N° 6 Convenios vigentes con Universidades.

Nombre Universidad	Tipo Convenio	Fecha Convenio
Universidad Pontificia Bolivariana	Convenio Marco	13 de septiembre de 2022
Universidad de Medellín	Convenio Marco	7 de septiembre de 2022
Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Convenio Marco	7 de julio de 2021
Universidad de Antioquia	Convenio Marco	31 de octubre de 2022.

Dichos convenios tiene como objeto fundamental: Aunar esfuerzos y optimizar recursos para prestar servicios mutuos de capacitación, investigación, innovación, difusión y divulgación científica y tecnológica entre otras con miras al logro de los fines propios, el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos, logrando beneficios para la Contraloría en aspectos como:

*Estudiantes de práctica, que benefician a la Contraloría y generan oportunidades con valor agregado para los practicantes.

*Aporte social al brindar oportunidades de conocimiento a nuevas generaciones y futuros líderes de la ciudad.

*Dar a conocer las políticas públicas a la academia y crear nuevos aspectos colaborativos entre el sector público y las universidades.

*Intercambio de conocimiento y nuevas posibilidades de dar a conocer el control fiscal a nuevos estudiantes.

*Acumular horas de capacitación para los funcionarios de la Contraloría con el fin de acumular ese tiempo de estudio en una especialización en temas de beneficio para la entidad.

*Acceder a mejores espacios físicos para capacitación de los funcionarios de la Contraloría de Medellín y la comunidad.

Entendido el objetivo por el cual se han establecido dichos convenios entre la CGM y las universidades relacionadas anteriormente, es claro que se han adelantado las gestiones necesarias con el fin de generar las alianzas académicas pertinentes para aunar esfuerzos dirigidos a crear y fortalecer la formación, investigación, asesoría y demás actividades de acuerdo con las necesidades que se determinen, lo cual conlleva a beneficio importante para la Contraloría Distrital de Medellín en estos aspectos.

5.5 Aspectos importantes y recomendaciones a tener en cuenta con respecto a la 6^{ta} Dimensión del MIPG.

El objeto de esta de esta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se fundamenta en fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones del modelo, haciendo énfasis en como se genera, captura, evalúa

Y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno. Así mismo dicha dimensión plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

La dimensión de la gestión del conocimiento tiene como uno de sus objetivos principales garantizar la apropiación y aprovechamiento del conocimiento de las organizaciones con el fin de aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo). Fuente (Manual Operativo MIPG)

Para lograr lo anterior, la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación cuenta con cuatro ejes, cada uno de ellos tiene una serie de acciones que permiten fortalecer la misión de las entidades, estos son:

Eje 1. Generación y producción.

Dicho eje consta en la generación de nuevas ideas al interior de las entidades, idear, investigar, experimentar e innovar en el quehacer cotidiano y para la generación y producción del capital intelectual se tienen en cuenta las siguientes acciones: Generación de nuevas ideas, apoyo y desarrollo de la innovación, experimentación e impulso a la investigación.

De acuerdo con lo establecido en el eje número 1, las entidades públicas deben contar con mecanismos para favorecer la innovación institucional, de ahí la importancia para la Contraloría de Medellín, de promover una cultura de la innovación impulsar la investigación y fortalecer las competencias de sus funcionarios en esta materia, en concordancia con lo anterior, **se recomienda** que la Dirección de Gestión del Conocimiento lidere la generación de nuevas ideas al interior de la entidad, mediante el aprovechamiento de los convenios marco de cooperación que actualmente se encuentran vigentes con varias universidades de la ciudad, así como aprovechar el conocimiento propio del talento humano de la organización para difundir, fortalecer y dar a conocer a supúblico de interés dicha experiencia en temas tan importantes como el control fiscal a los recursos públicos y otros temas importantes para la comunidad.

Eje 2. Herramientas de uso y apropiación:

De acuerdo con el MIPG, el principal objetivo de este eje es facilitar la implementación de los demás ejes a través de la organización de los datos, de la información y del mismo conocimiento en sistemas que sean usados de manera constante y organizada por los servidores públicos de la entidad. Para la Entidad es factor muy importante la organización de la información y la protección de los sistemas de archivo como fuente permanente de consulta y de protección de la información que se genera en la entidad, lo anterior contribuye a una mejor organización, clasificación y sistematización de la información que posteriormente puede ser compartida y difundida como fuente de consulta para la comunidad, academia y entidades públicas que requieran información y análisis para la identificación de oportunidades que posteriormente pueden ser implementadas en soluciones innovadoras, ya que el acceso a los datos de la entidad promueve la innovación y puede ser una fuente de innovación de las políticas públicas para fortalecer la relación con la ciudadanía, por lo anterior, esta oficina de Control Interno **recomienda**, aprovechar los convenios vigentes con universidades para desarrollar e implementar nuevas tecnologías que permitan guardar, compartir y custodiar la información adquirida por la entidad y propender para que esta sea una fuente de consulta confiable y de fácil acceso para los funcionarios del ente de control, academia, comunidad en general y demás grupos de interés.

Eje 3. Analítica institucional:

De acuerdo con lo establecido en el manual operativo MIPG, este Eje tiene como función ser una herramienta de seguimiento y control continuo, con el fin de que se cumplan los planes, programas y proyectos desarrollados al interior de las entidades, lo que permite que se puedan tomar decisiones basadas en evidencia con acciones como; la medición para el control y monitoreo, el análisis y visualización de la información para identificar el cumplimiento de objetivos y la priorización de acciones.

Entendido lo anterior y de acuerdo con el objetivo de este Eje, sería importante para la Contraloría considerar la opción de implementar nueva tecnología y análisis de datos mediante el uso de softwares especializados que brinden información en tiempo real del avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por las diferentes dependencias de la entidad y poder tomar decisiones basadas en información más oportuna.

Eje 4. Cultura del compartir y difundir.

De acuerdo con lo establecido en este Eje, las entidades deben difundir el conocimiento que producen, esto como uno de los fines de la gestión y como base fundamental para consolidar la memoria institucional y el fortalecimiento compartido del capital intelectual de la entidad, por lo cual es importante para la Contraloría, fortalecer los mecanismos que le permitan compartir experiencias, preservar la memoria institucional, establecer espacios para la difusión del conocimiento, evitar la fuga de conocimiento, producir conocimiento estratégico para la organización y fortalecimiento de la entidad mediante alianzas efectivas.

Para la Contraloría es valioso el aprovechamiento de los convenios que actualmente hay vigentes con varias universidades de Medellín, con el fin fortalecer la difusión del conocimiento específico que genera la entidad, debido a lo anterior, **se recomienda** fortalecer los mecanismos de transferencia y difusión de todo lo que se relaciona con conocimiento propio de la organización, implementar medidas que permitan la custodia y protección de la información, investigación y memoria institucional de la organización y así garantizar a las futuras generaciones de servidores el acceso a dicho conocimiento y el mejoramiento del control fiscal a través del adecuado manejo del conocimiento institucional en beneficio de la comunidad y partes interesadas, como se establece en el proceso adoptado por la dirección de gestión del conocimiento en el numeral 3.2

6. CONCLUSIONES

Cumplimiento de Directrices y Normatividad:

No se encontraron desviaciones significativas, así como incumplimientos que ameriten una posible observación que se deba comunicar al responsable del proceso o a la alta dirección y que dicha situación implique implementar un plan de mejoramiento o acciones correctivas por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento.

Riesgos del Proceso:

Frente a los controles que se tienen implementados para gestionar el riesgo por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento, el equipo auditor evidencia que los controles implementados atienden de manera efectiva los riesgos.

Seguimiento Plan de Acción:

De acuerdo con el seguimiento al plan de acción de la Dirección de Gestión del Conocimiento con corte a 30 de septiembre de 2022, este presenta un avance de cumplimiento conforme a los tiempos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.

Cumplimiento de los Convenios:

Verificado el cumplimiento de esta meta se observa que a la fecha de cierre de esta evaluación independiente se cuenta con 4 convenios vigentes con varias universidades de la ciudad de Medellín, por lo tanto es muy importante para la entidad aprovechar el conocimiento de la academia en temas de ciudad, para liderar acciones que fortalezcan la transferencia de conocimiento y definir un plan de acción conjunto con dichas instituciones, con el fin de desarrollar nuevos procesos y dinamizar estrategias que

permitan mejorar los procedimientos para la protección y transmisión del conocimiento existente en la organización y evitar la pérdida y fuga de este valioso activo intangible que tiene la entidad.

Sexta Dimensión del MIPG:

No obstante el Decreto 1083 de 2015 establece en el Artículo 2.2.22.3.1 que para los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993, se puede considerar importante adoptar como buenas prácticas, lo establecido en los 4 ejes que conforman la sexta Dimensión del MIPG, Gestión del Conocimiento y la Innovación, esto como garante para la organización de un adecuado manejo, custodia y transferencia del conocimiento que se genera y desarrolla en la entidad, así como la implementación de nuevas estrategias de investigación que permitan el fortalecimiento del conocimiento en la CDM, con el apoyo de la academia y también a través de sus grupos de interés.